



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.271 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 810/2014, de fecha 27 de Octubre de 2014, emitido por el Director Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña CLAUDIA GUTIERREZ ALQUINTA, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 77.470.- (setenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos), por concepto de pago de consulta médica y compra de medicamentos para su hijo.

2° GIRESE cheque a nombre de VICTORIA CANALES Y CIA. LIMITADA, Rut. N° 79.610.730-8, por la suma de \$ 32.470.- (treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos).

GÍRESE cheque a nombre BEATRIZ ORTEGA MALDONADO, Cédula de Identidad N° por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 5271.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde